



Municipalidad Distrital de Ascension

(Creada por Ley N° 27284)

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 139-2024/MDA

Ascension, 03 de julio del 2024.

VISTOS:

El Acta de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 013-2024, de fecha 03 de julio del 2024, y la CARTA N°26-2024-RSRT/MDA de fecha de recepción 03 de julio del 2024, presentado por la regidora Sonia Ramos Taype, mediante el cual solicita informe detallado y financiero de la ejecución de la actividad “Rehabilitación del Alcantarillado del Rio Yauricocha que une a la Comunidad de Yauricocha del Distrito de Ascension, provincia y departamento de Huancavelica, afectados por las lluvias intensas en el periodo de enero a abril” y “Rehabilitación de la vía vecinal que une a la Comunidad de Yauricocha del Distrito de Ascension, provincia y departamento de Huancavelica, afectados por las lluvias intensas en el periodo enero a abril 2023”, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú en estricta concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala: “Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local”. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Artículo II Autonomía “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, el artículo 9°, inciso 22 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, refiere que son atribuciones del Concejo Municipal, “Autorizar y atender los pedidos de información de los regidores para efectos de fiscalización”, asimismo el inciso 33 del mismo artículo refiere que son atribuciones del Concejo Municipal: “Fiscalizar la gestión de los funcionarios de la municipalidad”.

Que, el artículo 39° establece: “Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, lo resuelve a través de resoluciones de concejo”;

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que “Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, mediante la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 013-2024, de fecha 03 de julio del 2024, se puso en la estación de despacho de Concejo Municipal, CARTA N°26-2024-RSRT/MDA de fecha de recepción 03 de julio del 2024, presentado por la regidora Sonia Ramos Taype, mediante el cual solicita informe detallado y financiero de la ejecución de la actividad “Rehabilitación del Alcantarillado del Rio Yauricocha que une a la Comunidad de Yauricocha del Distrito de Ascension, provincia y departamento de Huancavelica, afectados por las lluvias intensas en el periodo de enero a abril” y “Rehabilitación de la vía vecinal que une a la Comunidad de Yauricocha del Distrito de Ascension, provincia y departamento de Huancavelica, afectados por las lluvias intensas en el periodo de enero a abril 2023”; estando a ello, el pleno del Concejo Municipal procedió a debatir la solicitud presentada, consecuentemente mediante la votación correspondiente, por unanimidad se acordó, aprobar la solicitud de Informe documentado y financiero de la ejecución de la actividad “Rehabilitación del Alcantarillado del Rio Yauricocha que une a la Comunidad de Yauricocha del Distrito de Ascension, provincia y departamento de Huancavelica, afectados por las lluvias intensas en el periodo de enero a abril” y “Rehabilitación de la vía vecinal que une a la Comunidad de Yauricocha del Distrito de Ascension, provincia y departamento de Huancavelica, afectados por las lluvias intensas en el periodo de enero a abril 2023”

Por lo que, estando la Sesión Ordinaria N° 013-2024, de fecha 03 de julio de 2024, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatoria, el pleno del Concejo Municipal;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR la solicitud de la Regidora Sonia Ramos Taype de la Municipalidad Distrital de Ascension, quien solicitan el Informe documentado y financiero de la ejecución de la actividad “Rehabilitación del Alcantarillado del Rio Yauricocha que une a la Comunidad de Yauricocha del Distrito de Ascension, provincia y departamento de Huancavelica, afectados por las lluvias intensas en el periodo de enero a abril” y “Rehabilitación de la vía vecinal que une a la Comunidad de Yauricocha del Distrito de Ascension, provincia y departamento de Huancavelica, afectados por las lluvias intensas en el periodo de enero a abril 2023”.

ARTICULO SEGUNDO. DERIVAR a Gerencia Municipal la CARTA N°26-2024-RSRT/MDA, presentado por la regidora Sonia Ramos Taype, para que sirva dar atención en el plazo establecido.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Oficina de Secretaria General, la notificación del presente acuerdo a las instancias administrativas pertinentes, para los fines pertinentes, y a la Oficina de Informática y Cooperación Tecnológica su inclusión en el Portal y/o Página Web de la Municipalidad Distrital de Ascension: www.muniascension.gob.pe.

DISTRIBUCIÓN
ALCALDIA
GM
INTERESADO
INFORMÁTICA
ARCHIVO

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE ASCENSION
HUANCABELICA

OSCAR O. RAMIREZ TRUCIOS
ALCALDE